

**PROCEDIMIENTO PARA  
PARTICIPACIÓN REMOTA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
INMOBILIARIA CLUB DE GOLF Y DEPORTES CHICUREO S.A.**

1. Para participar remotamente de la Junta, los accionistas con derecho a participar de la misma deberán registrarse previamente en el sitio web **www.icgdc.obg.cl**
2. Los accionistas que se registren conforme al formulario de ingreso de la citada página web, recibirán un correo confirmando la recepción de dicha inscripción, y se les solicitará completen el Formulario de Participación Remota, como también adjunten los documentos que ahí se indican.
3. El Formulario para Participación Remota, juntamente con sus respectivos documentos, deberá enviarse electrónicamente ( **inm.clubgolfchicureo@gmail.com** ) o entregarse materialmente en sobre cerrado (Av. Isidora Goyenechea 3642, piso 6, Las Condes) a más tardar el **martes 3 de junio de 2025**.
4. Los accionistas así registrados, y que luego de las verificaciones correspondientes sean autorizados a participar, recibirán en la dirección proporcionada con ocasión de su enrolamiento, un mensaje electrónico de participación, en el cual se indicará el link y la clave de acceso para la reunión. Este mensaje se enviará a más tardar 24 horas antes de la hora fijada para el inicio de la junta.
5. Media hora antes del inicio de la Junta, se habilitará una sala de espera en la que los participantes deberán entrar. Es allí donde el administrador de la reunión autoriza el ingreso de los participantes.
6. Al ingresar en la Junta, los participantes podrán ver una pantalla de bienvenida, indicando que han ingresado exitosamente y recordando el horario del inicio de la Junta.
7. A la hora programada se dará inicio a la Junta, se realizarán las exposiciones pertinentes y una vez concluida la exposición respecto a cada materia se otorgará un tiempo prudencial para aprobar o rechazar las materias que se ponen en conocimiento de los accionistas, para lo cual se encontrará habilitado un sistema de votación con apruebo o rechazo.  
  
El proceso de votación se abrirá manualmente. Sin embargo, cuenta con un período de tiempo previamente establecido y cierre automático.  
  
Una vez concluido el período de votación el sistema exporta un documento con los resultados oficiales, incluyendo el detalle del voto de cada participante.
8. Será responsabilidad del secretario de la Junta, velar por que se contabilicen adecuadamente los votos de los señores accionistas. Toda votación fuera de plazo no tendrá validez.

**DOCUMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN REMOTA**, según tipo de accionista:

**(1) Accionistas que sean personas naturales y actúan por sí mismas:**

- a) Copia de cédula de identidad vigente del accionista, por ambos lados.
- b) Formulario de Solicitud de Participación Remota debidamente firmado.

**(2) Accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderado:**

- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado que actuará en la Junta.
- b) Carta Poder para comparecer en la Junta.
- c) Formulario de Solicitud de Participación Remota debidamente firmado.

**(3) Accionistas que sean personas jurídicas:**

- a) Copia del RUT (e-RUT) de la persona jurídica.
- b) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente, del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica.
- c) Escritura de personería vigente del representante legal de la persona jurídica (accionista).
- d) En caso de que corresponda, Carta Poder de apoderado para comparecer en la Junta.
- e) Formulario de Solicitud de Participación Remota debidamente firmado.

Todos estos documentos deben enviarse en formato PDF al siguiente correo electrónico:

[inm.clubgolfchicureo@gmail.com](mailto:inm.clubgolfchicureo@gmail.com)

Como también pueden enviarse físicamente en sobre cerrado y a nombre de la sociedad **Inmobiliaria Club de Golf y Deportes Chicureo S.A.** al domicilio de la misma: Av. Isidora Goyenechea N° 3642, piso 6, Las Condes.

Todos los documentos anteriores deben ser entregados **a más tardar el martes 3 de junio de 2025.**